

Área:

Documento:

02218I01GI

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/62

Fecha y hora:

Código de Verificación:

22-04-2024 12:05



5D01036E5K6T0Y570A1T

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 15 de abril de 2024, siendo las 09:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL
Concejala - PACHECO GARCIA, ELENA
Concejal - DE CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA
Secretaria Accidental - GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN, BEGOÑA
Interventora Accidental - DE LA CORTE DABRIO, LOURDES

Asisten a la sesión los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local Doña M^a de los Milagros Rodríguez Sánchez, Doña M^a de la O Rubio Saavedra y Don Manuel Jesús Soriano Pinzón.

Comprobada por la Secretaria Accidental de la Corporación la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024.

SECRETARÍA GENERAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de abril de 2024.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Sra. Alcaldesa Accidental, de fecha 10 de abril de 2024, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobando la contratación de 2 oficiales de primera dentro del Programa PFEA 2023, que comienzan a trabajar el día 11 de abril de 2024.

La Junta de Gobierno Local QUEDA ENTERADA del Decreto antes citado.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

3.- Conceder licencia de obras para construcción de 10 viviendas plurifamiliares y 9 trasteros en c/Islas Malvinas nº 5, a San Sebastián Rentas e Inversiones, S.L.

CONCEDER la referida licencia de obras a **San Sebastián Rentas e Inversiones, S.L.**, según "Reformado del Refundido del Proyecto Básico y de Ejecución de nueve viviendas, local y cuatro trasteros en calle Islas Malvinas 5 de Huelva", visado por el COAH el 22/05/2023.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Real Hdad. de Emigrantes de Ntra. Sra. del Rocio**, por importe de 20.000 €, de la subvención concedida por el mismo importe, por convenio 2023 y que ya ha sido abonada.

4.2.- APROBAR la justificación presentada por **Asociación ANSARES**, por importe de 1.579,93 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 1.500 €, por subvención de salud 2023.

4.3.- APROBAR la justificación presentada por **Asociación Olontense contra la droga**, por importe de 2.500 €, y el abono de la subvención concedida por el mismo importe, para mantenimiento 2023.

4.4.- APROBAR la justificación presentada por la **Plataforma Vecinal Distrito V**, por importe de 2.268,49 €, de la subvención concedida por importe de 2.500 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2023, el abono de 2.268,49 €, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 231,51 €, no justificada correctamente.-

4.5.- APROBAR la justificación presentada por la **Hdad. Sagrada Cena**, por importe de 1.751,50 €, de

Área:

Documento:

02218I01GI

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/62

Fecha y hora:

Código de Verificación:

22-04-2024 12:05



5D01036E5K6T0Y570A1T

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

la subvención concedida por el mismo importe, por convenio 75 Aniversario y que ya ha sido abonada.

4.6.- APROBAR la justificación presentada por **Asociación Huelva Diabetes**, por importe de 638,88 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 600 €, para mantenimiento 2023.

4.7.- APROBAR la justificación presentada por **Asociación FIBRONUBA**, por importe de 1.007,11 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento 2023.

4.8.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación AOSATEA**, por importe de 6.000 €, de la subvención concedida por el mismo importe, por convenio 2023.

4.9.- APROBAR la justificación presentada por la **Hdad. El Prendimiento**, por importe de 1.210 €, de la subvención concedida por el mismo importe, por convenio 2023.

4.10.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación FEAFES**, por importe de 1.295 €, de la subvención concedida por el mismo importe, por subvención de Salud 2023.

4.11.- APROBAR la justificación presentada por la **Hdad. de Montemayor**, por importe de 1.800 €, de la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2023, el **abono** de 1.800 €, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 200 €, no justificada correctamente.

5.- Cancelación de anticipo de Caja Fija.

APROBAR la cancelación del Anticipo de Caja Fija vinculado a la partida 600/132/2269927 "Gastos de Policía Local", con una consignación de 2.500 €.

-

6.- Solicitudes de exenciones y bonificaciones tributarias.

CONCEDER bonificación del 50 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas en vivienda sita en c/Tendaleras, para los ejercicios 2025 y 2026.

7.- Enajenación de la vivienda municipal 85, sita en c/José Estrada y Cepeda nº 11, a la titular

del contrato de arrendamiento.

El presente asunto se retira del orden del día, por falta del Informe de la Intervención de Fondos.-

ÁREA DE EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

8.- Nombramiento como funcionarias interinas por programas, de personas seleccionadas para los puestos del programa de Empleo y Formación “Huelva Promoción Turística III”.

APROBAR el nombramiento como funcionarias interinas destinada a cubrir los puestos del personal de ejecución del programa de Empleo y Formación “Huelva Promoción Turística III”, a una Directora, por un periodo de 10 meses como interina por programas encuadrada en la Escala de Administración especial, Grupo A, Subgrupo A1, y a una Formadora, por un periodo de 11 meses como interina por programas encuadrada en la Escala de Administración especial, Grupo A, Subgrupo A2.

Teniendo en consideración el art. 10.1 del TREBEP que dispone que el nombramiento de funcionarios interinos nombrados con carácter temporal para la ejecución de programas no podrá tener una duración superior a tres años, el nuevo nombramiento de este personal se efectuará una vez finalicen los vigentes.

9.- Aprobación de las bases de selección y contratación del personal técnico para la inserción laboral para el Programa “Proyectos Integrales para la Inserción Laboral”.

APROBAR las bases de la convocatoria para la selección de un Técnico para la Inserción Laboral para el programa “Proyectos Integrales para la Inserción Laboral” para su nombramiento durante un plazo de diez meses como interina por programas encuadrada en la Escala de Administración especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

10.- Reconocimiento de gratificaciones.

10.1.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a personal adscrito al Dpto. INGRESO Y GESTIÓN TRIBUTARIA, por servicios realizados durante los meses de octubre a diciembre de 2023, con motivo del volumen de trabajo, por importe total de 4.444,05 €.-

10.2.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a personal adscrito al Negociado de CEMENTERIO, por servicios extraordinarios realizados los días 25 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024, por importe total de 882,48 €.-

10.3.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE POLICÍA LOCAL, por servicios realizados las noches del 24 y 31 de diciembre de 2023, por importe total de 11.995,28€.-

10.4.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a trabajadora adscrita al Área de URBANISMO, por servicios realizados durante el periodo de junio a septiembre de 2023, con motivo de retrasos en las tareas de Aux. Admtvos. Y por necesidades del servicio, por importe total de 124,02 €.-

10.5.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DEL SEIS, por prácticas realizadas

Área:

Documento:

02218I01GI

Unidad:

Expediente:

022 - Secretaría General

022/2024/62

Fecha y hora:

Código de Verificación:

22-04-2024 12:05



5D01036E5K6T0Y570A1T

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

en las instalaciones de CEPSA durante el año 2023, por importe total de 35.033,56 €.-

10.6.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE ALMACÉN MUNICIPAL, por servicios realizados durante los días 10 de marzo y 1 de abril de 2023, con motivo de diversos eventos, por importe total de 438,18 €.-

10.7.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE ALMACÉN MUNICIPAL, por servicios realizados durante los días 11 de noviembre de 2023, 19 y 20 de diciembre de 2023, con motivo de diversos eventos, por importe total de 504,24 €.-

10.8.- APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE LA BANDA DE MÚSICA, por servicios realizados el día 10 de noviembre de 2023, con motivo del ensayo general para la Inauguración del Festival de Cine Iberoamericano, por importe total de 601,72 €.-

11.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

11.1.- APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad a Operario adscrito al ALMACÉN MUNICIPAL superior categoría, por realizar funciones de Oficial de Carpintero y Encargado durante los meses de octubre y noviembre de 2023, por importe total de 608,10 €.-

11.2.- ASIGNAR a Personal adscrito al Dpto. de ASESORÍA JURÍDICA un complemento de productividad por importe de 450 €/mes, por la actividad extraordinaria, iniciativa y especial dedicación que exige el desempeño de su puesto de trabajo como Letrado/a Asesor/a del referido Dpto. Se suprimirá en el momento que desaparezca el motivo de su asignación.

11.3.- ASIGNAR a Personal del SEIS, complemento de productividad por importe de 147,39 €/mes, por la realización de funciones de superior categoría como Cabo (Jefe de Dotación) en el SEIS. Se suprimirá en el momento que desaparezca el motivo de su asignación.

12.- Prórroga del contrato de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (EXPTE. 119/2020).

APROBAR la prórroga del referido contrato con la empresa ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. (Exppte. 119/2020), para el periodo del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, por un importe de 408.000 euros IVA incluido.

ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO

13.- Revocación definitiva de la concesión administrativa otorgada sobre el puesto nº 12, del Mercado Municipal del Carmen.

REVOCAR la concesión administrativa del puesto núm. 12 del Mercado Municipal del Carmen.- Por incumplimiento de sus obligaciones de pago de las cuotas de mantenimiento del servicio.-

14.- Convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Enfermería y el Ayuntamiento de Huelva para la construcción de un monumento conmemorativo de la desaparecida Palmera que se ubicaba en la Plaza Quintero Báez.

APROBAR el referido convenio con el Colegio Oficial de Enfermería, por el que se pretende regular las condiciones para la construcción de un monumento conmemorativo para perpetuar el recuerdo de la desaparecida Palmera que se ubicaba en la Plaza Quintero Báez. El Ilustrísimo Colegio Oficial de Enfermería de Huelva se compromete a financiar íntegramente el coste de erección del monumento por un importe de 50.000 euros IVA incluido.

URGENCIAS.

15.- Asuntos que se declaren de urgencia.

15.1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 8.5 del Plan Parcial Nº 8 “SEMINARIO”.-

Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle promovido por la entidad ISLAS DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, conforme a documento técnico redactado en marzo de 2024 por el arquitecto, Carlos Hermoso Ayuso, que tiene por objeto definir los parámetros urbanísticos que regirán en la Parcela 8.5 del Plan Parcial nº 8 “Seminario” de forma complementaria al planeamiento parcial, de modo que se posibilite alojar en superficie el número plazas mínimas de aparcamientos establecidas en el Plan Parcial (1,5 x vivienda), conforme a lo dispuesto en la Modificación Puntual nº 1 del PP 8 “Seminario”.

15.2.- Aprobar Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones, Grupos y Entidades de Huelva para el Ejercicio 2024.

Aprobar las referidas Bases, para promoción de la participación ciudadana; apoyar el funcionamiento y actividades de las Asociaciones de vecinos; apoyar el funcionamiento y actividades de las Asociaciones de vecinos sectoriales de la ciudad; acciones de promoción social y cultural, prevención y sensibilización social; dinamización de los barrios; y promoción de la salud pública.

Las Bases que se pretenden aprobar comprenden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de las Áreas de Gobierno de Participación Ciudadana, y de Turismo, Comercio y Salud y Consumo por otro (en este último caso, en lo referente a Programas de Salud que desarrollen Asociaciones), siendo la aportación municipal máxima para la convocatoria de Asociaciones de Vecinos de 88.000 euros, para la de Asociaciones en general un máximo de 40.000 € y para las Asociaciones de la Salud por importe máximo de 15.000 €.

Área:

Unidad:

022 - Secretaría General

Documento:

02218I01GI

Expediente:

022/2024/62

Fecha y hora:

22-04-2024 12:05

Código de Verificación:



5D01036E5K6T0Y570A1T

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Fdo.: Begoña González Pérez de León
(Documento fechado y firmado electrónicamente).